



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2023-MPCP

Pucallpa, 10 ABR. 2023

### VISTOS:

El Expediente Interno N° 13101-2023, que contiene la Carta N° 003-2023-MPCP-CR de fecha 11/04/2023, el Memorando N° 222-2023-MPCP-ALC-GM de fecha 14/04/2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 003-2023-MPCP-CR de fecha 11/04/2023, los Regidores Provinciales Sra. Jannina Goncalvez Montoya, Sr. Leonardo Trujillo Vásquez, Sr. Hernán Mondaluisa Catalino y Sra. Geni Llerme Tafur Flores, ponen de conocimiento la invitación realizada por el Coordinador Nacional del grupo "DINARE PERÚ" a través del Oficio N° 2325-2023/DINAREPERU del 03/04/2023, con el fin de participar en el "II ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS" del 04 al 06 de mayo del presente año en la ciudad de AREQUIPA, por lo cual solicitan se disponga el trámite respectivo para la participación en el referido evento, de estimarlo pertinente el Despacho de Alcaldía;

Que, mediante Memorando N° 222-2023-MPCP-ALC-GM de fecha 14/04/2023, el Despacho de Gerencia Municipal, comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica que la titular del pliego dispuso la atención de la solicitud sub materia; para lo cual mediante el acto resolutivo pertinente se deberá autorizar los viáticos pertinentes y encargar la tramitación a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, respecto a la solicitud realizada por los señores Regidores Sra. Jannina Goncalvez Montoya, Sr. Leonardo Trujillo Vásquez, Sr. Hernán Mondaluisa Catalino y Sra. Geni Llerme Tafur Flores, la Gerencia de Administración y Finanzas, se encargará de realizar las acciones administrativas correspondientes en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°007-2021-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, toda vez que el despacho de Alcaldía **AUTORIZA** el otorgamiento de los mismos;

Estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el otorgamiento de pasajes y viáticos a los señores Regidores **SRA. JANNINA GONCALVEZ MONTOYA, SR. LEONARDO TRUJILLO VÁSQUEZ, SR. HERNÁN MONDALUISA CATALINO** y **SRA. GENI LLERME TAFUR FLORES**, con el fin de participar en "II ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS" a realizarse en la ciudad de Arequipa del 04 al 06 de mayo del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas que corresponda, para dar atención a la solicitud de viáticos de los señores Regidores **JANNINA GONCALVEZ MONTOYA, LEONARDO TRUJILLO VÁSQUEZ, HERNÁN MONDALUISA CATALINO** y **GENI LLERME TAFUR FLORES**, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°007-2021-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, Funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Dra. Janel Yvone Castagne Vásquez  
ALCALDESA PROVINCIAL